



EXENTO N°

485

Puente Alto,

27 MAR 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2015, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto N° 14 (07/01/15), se autorizó el llamado a licitación pública "Servicio de Provisión, Instalación, Mantención, Retiro y Traslado de Baños Químicos para la Municipalidad de Puente Alto" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-3-LP15.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Servicio de Provisión, Instalación, Mantención, Retiro y Traslado de Baños Químicos para la Municipalidad de Puente Alto", al oferente MARIA ESTER PINO GALLARDO (RUN: 9.328.575-1).
5. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 19/3/2015, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente MARIA ESTER PINO GALLARDO (RUN: 9.328.575-1).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Servicio de Provisión, Instalación, Mantención, Retiro y Traslado de Baños Químicos para la Municipalidad de Puente Alto", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-3-LP15, al oferente MARIA ESTER PINO GALLARDO (RUN: 9.328.575-1), por los montos unitarios señalados a continuación:

Valor por un día	:	\$	8.900.- más IVA.
Valor por una semana	:	\$	62.300.- más IVA.
Valor por un mes	:	\$	267.000.- más IVA.

Monto del Contrato hasta \$ 576.000.000.- IVA incluido

Plazo del Contrato: Dos (2) años.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.09.999 "Otros Arriendos", 215.31.02.004 "Obras Civiles", 215.31.02.005 "Equipamiento" o las Cuentas Complementarias correspondientes a Convenios que la Municipalidad celebre con Otros Organismos Públicos en el marco de Programas o Proyectos que requieran este tipo de Servicios.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Medio Ambiente Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Angel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



German Codina Powers
ALCALDE